

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 19 DE ENERO DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-EUC-O-081-2021**, que mediante el presente documento se presenta informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 7 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1.	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS SYCO INGENIERÍA SAS INCIVIAS SAS
2.	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.
3.	JASA LTDA.	JASA LTDA.
4.	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO JUAN CARLOS TORO GUERRA CONSTRUAMBIENTE SAS
5.	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS
6.	CONSORCIO OTUN	GRUPO CIVILEC S A S AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S
7.	CONSORCIO TITAN	SGI DE COLOMBIA SAS INVERSIONES INSULARES SAS INCOSS INGENIERÍA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
8.	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NELSON MENDOZA ESPINOSA
9.	CONSORCIO MATECAÑA	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA

		INGTEC LTDA.
		FABIO VARGAS ÁVILA
10.	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	ORFI INGENIERÍA SAS
		EFXA SAS
11.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
12.	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.
13.	CONSORCIO SANTA CLARA	INCITECO SAS
		INGENIEROS PROYECTAR SAS
14.	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	MILTON RICARDO HERRERA
		JAIME ALBERTO OSORIO GIL

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. **, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	JASA LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO LA FE	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
5	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO OTUN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO TITAN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO MATECAÑA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

13	CONSORCIO SANTA CLARA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	JASA LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO LA FE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO OTUN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO TITAN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	NELSON MENDOZA ESPINOSA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO MATECAÑA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	CONSORCIO SANTA CLARA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
14	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el desde el diecisiete (17) de enero hasta las 5:00 p.m. del día dieciocho (18) de enero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 2

1. **De:** Proyectos licitaciones licitacionesyproyectos1988@gmail.com
Enviado: martes, 18 de enero de 2022 10:34 a. m. Y 10:57 a.m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co equipamientos@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACIÓN AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES - CONVOCATORIA No. PAF-EUC-0-081-2021

Subsanación:					
<p>(...)</p> <p style="text-align: center;">CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID</p> <p>Neiva, 17 de enero de 2022</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTO PÚBLICO Bogotá D.C. - Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-0-081-2021</p> <p>Objeto: CONTRATAR LA "1.4 EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ D.C."</p> <p>Asunto: subsanación el informe preliminar de requisitos habilitantes.</p> <p>El suscrito, CARMELO SANJUANES MEDINA, en calidad de representante legal del CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID, por medio de la presente se permite subsanar lo requerido en el informe de la referencia.</p> <p>1. Requisitos jurídicos habilitantes</p> <p>1.1 Garantía de seriedad de oferta: Se adjunta anexo modificatorio de la póliza de seriedad de oferta como se establece a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre de entidad de la oferta Tipo de contrato Valor Presupuestoal Régimen de contratación</td> <td>211A 0-01 NO COMPLETO R.N. 1181374313-8</td> <td>Identificación del Proponente Razón Social Régimen de contratación Tipo de contrato Valor Presupuestoal Régimen de contratación</td> <td>CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID Razón Social Régimen de contratación Tipo de contrato Valor Presupuestoal Régimen de contratación</td> </tr> </table> <p>Calle 44 No. 14 - 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva - Huila Tel. 844 7244 - 317 4045 050 - 8420808 - 315 893 0341 Correo: afp@findeter.gov.co - afp@findeter.gov.co</p> <p style="text-align: center;">CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID</p> <p>9. Polideportivo vereda DINA 10. Polideportivo vereda el Tazaro 11. Polideportivo barrio Aveledo Anzós</p> <p>Con respecto al alcance de las obras ejecutadas CLARIFICAMOS que tal como se puede evidenciar en el acta de recibo de obra que anexamos al presente oficio en la totalidad de los Polideportivos listados anteriormente se realizó demolición completa de los existentes (placa de piso, graderías, cerramientos, canchales multifuncionales, entre otros) y posteriormente se construyó desde cero el escenario deportivo con su respectiva cubierta.</p> <p>Para una mejor ilustración a continuación exponemos las intervenciones realizadas a cada uno de los escenarios deportivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Institución educativa Jesús María Aguirre sede primaria: Las intervenciones consistieron en la construcción de 3 cubiertas de tipo autoportante con su respectiva estructura en concreto (compuesta de zapatas, vigas de amarre, columnas, viga canal, acero de refuerzo) y cerramiento o valta de protección de balones con su respectiva cimentación, muro de ladrillo a la vista, columnetas, aljía, valta de protección en módulos de malta esbazonado o vanilla lisa con su respectiva tubería estructural de soporte, estructuras completamente nuevas que se pueden constatar con el registro fotográfico adjunto. 2. Polideportivos dobles Villa deportiva: Previos a las labores de obra y como consta en acta de recibo final según ítem 2.1 se demolieron 1200 m² de placa de piso existente, se demolieron las estructuras en mampostería y concreto convencional reforzado existente como consta en los ítems nuevos, lo cual correspondían a una gradería. Se desmontó y demolió el cerramiento existente como se puede evidenciar en el ítem nuevo No. 11.58 y se desmontaron y retiraron las cuatro (4) canchales existentes, posteriormente se realizó la construcción de 4 cubiertas de tipo autoportante con su respectiva estructura en concreto (compuesta de zapatas, vigas de amarre, columnas, viga canal, acero de refuerzo), cerramiento o valta de protección de balones con su respectiva cimentación, muro de ladrillo a la vista, columnetas, aljía, valta de protección en módulos de malta esbazonado o vanilla lisa con su respectiva tubería estructural de soporte, construcción de placa maciza en concreto esmalitada para polideportivos, construcción de 4 módulos de graderías (según diseños) completamente nuevos, de lo anterior es fácilmente evidenciable que no se realizó mejoramiento alguno de existente y que la totalidad de la obra corresponde a construcciones nuevas por lo cual la entidad nos debe valer la totalidad intervención realizada en estos escenarios deportivos. Las estructuras son completamente nuevas que se pueden constatar con el registro fotográfico adjunto. <p>Calle 44 No. 14 - 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva - Huila Tel. 844 7244 - 317 4045 050 - 8420808 - 315 893 0341 Correo: afp@findeter.gov.co - afp@findeter.gov.co</p>	Nombre de entidad de la oferta Tipo de contrato Valor Presupuestoal Régimen de contratación	211A 0-01 NO COMPLETO R.N. 1181374313-8	Identificación del Proponente Razón Social Régimen de contratación Tipo de contrato Valor Presupuestoal Régimen de contratación	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID Razón Social Régimen de contratación Tipo de contrato Valor Presupuestoal Régimen de contratación	<p style="text-align: center;">CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID</p> <p>2. Requisito habilitante de Orden Técnico</p> <p>2.2 la entidad realiza la siguiente observación y/o requerimiento técnico para el contrato 348-2015.</p> <p>El CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID aporta como experiencia en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 2460 M², el contrato No. 348 de 2015 que tiene por objeto: Construcción de Cubiertas y Mejoramiento de Escenarios Deportivos en el Municipio de Alpe, Departamento del Huila.</p> <p>A la observación que cita la entidad, el CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID, ACLARA lo siguiente:</p> <p>Dentro del alcance del presente contrato No. 348 de 2015, se intervinieron los siguientes escenarios deportivos cubiertos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Institución educativa Jesús María Aguirre sede primaria 2. Polideportivos dobles Villa deportiva 3. Polideportivo barrio San Isidro 4. Polideportivo barrio Rodrigo Lara 5. Polideportivo barrio Chicla 6. Polideportivo vereda Perreitos 7. Polideportivo barrio los Alpes 8. Cancha de Fútbol -Villa deportiva <p>3. Polideportivo barrio San Isidro: Previos a las labores de obra y como consta en acta de recibo final según ítem 11.8 se demolió la placa de piso existente, se demolieron las estructuras en mampostería y concreto convencional reforzado existente como consta en los ítems nuevos, lo cual correspondían a una gradería, y se retiraron los postes de energía existentes. Se desmontó y demolió el cerramiento existente como se puede evidenciar en los ítem nuevos y se desmontaron y retiraron los dos (2) canchales existentes, posteriormente se realizó la construcción de 1 cubiertas de tipo autoportante con su respectiva estructura en concreto (compuesta de zapatas, vigas de amarre, columnas, viga canal, acero de refuerzo), cerramiento o valta de protección de balones con su respectiva cimentación, muro de ladrillo a la vista, columnetas, aljía, valta de protección en módulos de malta esbazonado o vanilla lisa con su respectiva tubería estructural de soporte, construcción de placa maciza en concreto esmalitada para polideportivos, construcción de 2 módulos de graderías (según diseños), instalación de sistema de iluminación con luminarias tipo HIGH BAY todo lo anterior completamente nuevo. De lo anterior es fácilmente evidenciable que no se realizó mejoramiento alguno de existente y que la totalidad de la obra corresponde a construcciones nuevas por lo cual la entidad nos debe valer la totalidad intervención realizada en este escenario deportivo. Las estructuras son completamente nuevas que se pueden constatar con el registro fotográfico adjunto. 4. Polideportivo barrio Rodrigo Lara: Previos a las labores de obra y como consta en acta de recibo final según ítem 9.1 se demolieron 615,2 m² placa de piso existente, se demolieron las estructuras en mampostería y concreto convencional reforzado existente como consta en los ítems nuevos, lo cual correspondían a una gradería, y se retiraron los postes de energía existentes. Se desmontó y demolió el cerramiento existente como se puede evidenciar en los ítem nuevos y se desmontaron y retiraron los dos (2) canchales existentes, posteriormente se realizó la construcción de 1 cubiertas de tipo autoportante con su respectiva estructura en concreto (compuesta de zapatas, vigas de amarre, columnas, viga canal, acero de refuerzo), cerramiento o valta de protección de balones con su respectiva cimentación, muro de ladrillo a la vista, columnetas, aljía, valta de protección en módulos de malta esbazonado o vanilla lisa con su respectiva tubería estructural de soporte, construcción de placa maciza en concreto esmalitada para polideportivos, construcción de 2 módulos de graderías (según diseños), instalación de sistema de iluminación con luminarias tipo HIGH BAY todo lo anterior completamente nuevo. De lo anterior es fácilmente evidenciable que no se realizó mejoramiento alguno de existente y que la totalidad de la obra corresponde a construcciones nuevas por lo cual la entidad nos debe valer la totalidad intervención realizada en este escenario deportivo. Las estructuras son completamente nuevas que se pueden constatar con el registro fotográfico adjunto. <p>Calle 44 No. 14 - 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva - Huila Tel. 844 7244 - 317 4045 050 - 8420808 - 315 893 0341 Correo: afp@findeter.gov.co - afp@findeter.gov.co</p> </p>
Nombre de entidad de la oferta Tipo de contrato Valor Presupuestoal Régimen de contratación	211A 0-01 NO COMPLETO R.N. 1181374313-8	Identificación del Proponente Razón Social Régimen de contratación Tipo de contrato Valor Presupuestoal Régimen de contratación	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID Razón Social Régimen de contratación Tipo de contrato Valor Presupuestoal Régimen de contratación		



<p align="center">CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID</p> <p>5. Polideportivo barrio Chicala:</p> <p>Previos a las labores de obra y como consta en acta de recibo final según ítem 11.8 se demolieron 84 m² (840 m²) placa de piso existente, se demolieron las estructuras en mampostería y concreto convencional rebozado existente como consta en los ítems nuevos, lo cual corresponden a una gradería, y se retiraron los postes de energía existentes.</p> <p>Se desmontó y demolió el cerramiento existente como se puede evidenciar en los ítem nuevos y se desmontaron y retiraron las dos (2) canchas existentes, posteriormente se realizó la construcción de 1 cubiertas de tipo autoportante con su respectiva estructura en concreto (compuesta de zapatas, vigas de amarre, columnas, viga canal, acero de refuerzo), cerramiento o valla de protección de balones con su respectiva cimentación, muro de ladrillo a la vista, columnetas, aljaja, valla de protección en módulos de malla estabonado o varilla lisa con su respectiva tubería estructural de soporte, construcción de placa maciza en concreto esmaltada para polideportivos, construcción de 2 módulos de graderías (según diseños), instalación de sistema de iluminación con luminarias tipo HIGH BAY todo lo anterior completamente nuevo. De lo anterior es fácilmente evidenciable que no se realizó mejoramiento alguno de existente y que la totalidad de la obra corresponde a construcciones nuevas por lo cual la entidad nos debe valer la totalidad intervención realizada en este escenario deportivo.</p> <p>Las estructuras son completamente nuevas que se pueden constatar con el registro fotográfico adjunto.</p> <p>6. Polideportivo vereda Potrerillos:</p> <p>Previos a las labores de obra y como consta en acta de recibo final según ítem 11.8 se demolieron 180 m² (1200 m²) placa de piso existente (espesor 15 cm, se encontró placa sobre placa), y se retiraron los postes de energía existentes.</p> <p>Se desmontó y demolió el cerramiento existente como se puede evidenciar en los ítem nuevos y se desmontaron y retiraron las dos (2) canchas existentes, posteriormente se realizó la construcción de 1 cubiertas de tipo autoportante con su respectiva estructura en concreto (compuesta de zapatas, vigas de amarre, columnas, viga canal, acero de refuerzo), cerramiento o valla de protección de balones con su respectiva cimentación, muro de ladrillo a la vista, columnetas, aljaja, valla de protección en módulos de malla estabonado o varilla lisa con su respectiva tubería estructural de soporte, construcción de placa maciza en concreto esmaltada para polideportivos, instalación de sistema de iluminación con luminarias tipo HIGH BAY todo lo anterior completamente nuevo. De lo anterior es fácilmente evidenciable que no se realizó mejoramiento alguno de existente y que la totalidad de la obra corresponde a construcciones nuevas por lo cual la entidad nos debe valer la totalidad intervención realizada en este escenario deportivo.</p> <p>Las estructuras son completamente nuevas que se pueden constatar con el registro fotográfico adjunto.</p>	<p align="center">CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID</p> <p>7. Polideportivo barrio los Alpes:</p> <p>Previos a las labores de obra y como consta en acta de recibo final según ítem 11.8 se demolió la placa de piso y el módulo de gradería existente, y se retiraron los postes de energía existentes.</p> <p>Se desmontaron y retiraron las dos (2) canchas existentes, posteriormente se realizó la construcción de 1 cubiertas de tipo autoportante con su respectiva estructura en concreto (compuesta de zapatas, vigas de amarre, columnas, viga canal, acero de refuerzo), cerramiento o valla de protección de balones con su respectiva cimentación, muro de ladrillo a la vista, columnetas, aljaja, valla de protección en módulos de malla estabonado o varilla lisa con su respectiva tubería estructural de soporte, construcción de placa maciza en concreto esmaltada para polideportivos, construcción de 2 módulos de graderías (según diseños), instalación de sistema de iluminación con luminarias tipo HIGH BAY todo lo anterior completamente nuevo. De lo anterior es fácilmente evidenciable que no se realizó mejoramiento alguno de existente y que la totalidad de la obra corresponde a construcciones nuevas por lo cual la entidad nos debe valer la totalidad intervención realizada en este escenario deportivo.</p> <p>Las estructuras son completamente nuevas que se pueden constatar con el registro fotográfico adjunto.</p> <p>8. Cancha de Fútbol -villa deportiva:</p> <p>Previos a las labores de obra y como consta en acta de recibo final se demolieron los bordillos y placa de piso existente.</p> <p>Se desmontaron y retiraron las dos (2) canchas existentes, posteriormente se realizó la construcción de 1 cubiertas de tipo autoportante con su respectiva estructura en concreto (compuesta de zapatas, vigas de amarre, columnas, viga canal, acero de refuerzo), cerramiento o valla de protección de balones con su respectiva cimentación, muro de ladrillo a la vista, columnetas, aljaja, valla de protección en módulos de malla estabonado o varilla lisa con su respectiva tubería estructural de soporte, construcción de placa maciza en concreto esmaltada para polideportivos, construcción de 2 módulos de graderías (según diseños), todo lo anterior completamente nuevo. De lo anterior es fácilmente evidenciable que no se realizó mejoramiento alguno de existente y que la totalidad de la obra corresponde a construcciones nuevas por lo cual la entidad nos debe valer la totalidad intervención realizada en este escenario deportivo.</p> <p>Las estructuras son completamente nuevas que se pueden constatar con el registro fotográfico adjunto.</p> <p>9. Polideportivo vereda DIMA:</p> <p>Previos a las labores de obra y como consta en acta de recibo final se demolieron placa de piso existente.</p> <p>Se desmontaron y retiraron las dos (2) canchas existentes, posteriormente se realizó la construcción de 1 cubiertas de tipo autoportante con su respectiva estructura en concreto (compuesta de zapatas,</p>				
<p align="center">CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID</p> <p>Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila Tel. 864 7244 – 317 4045 050 – 8420808 – 315 893 0361 Correo: alfp@cityahno.es - asistentecontratacion@ineelacorp.com</p> <p>CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID</p> <p>vigas de amarre, columnas, viga canal, acero de refuerzo), cerramiento o valla de protección de balones con su respectiva cimentación, muro de ladrillo a la vista, columnetas, aljaja, valla de protección en módulos de malla estabonado o varilla lisa con su respectiva tubería estructural de soporte, construcción de placa maciza en concreto esmaltada para polideportivos, construcción de 2 módulos de graderías (según diseños), construcción de muro de contención en concreto ciclópeo, todo lo anterior completamente nuevo. De lo anterior es fácilmente evidenciable que no se realizó mejoramiento alguno de existente y que la totalidad de la obra corresponde a construcciones nuevas por lo cual la entidad nos debe valer la totalidad intervención realizada en este escenario deportivo.</p> <p>Las estructuras son completamente nuevas que se pueden constatar con el registro fotográfico adjunto.</p> <p>El CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID anexa y/o aporta el acta de recibo final del contrato de obra No. 348 de 2015 según lo requerido en el informe emitido por la entidad.</p> <p>2.3 la entidad realiza la siguiente observación y/o requerimiento técnico para el contrato 429-2017.</p> <table border="1"> <tr> <td>Observación</td> <td>Requerimiento</td> </tr> <tr> <td>Se observó que el contrato No. 429 de 2017, se interino y el escenario deportivo cubiertos del barrio la granja del municipio de San José del Guaviare.</td> <td>Se debe demostrar que la obra se realizó en su totalidad y que la entidad nos debe valer la totalidad intervención realizada en este escenario deportivo.</td> </tr> </table> <p>El CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID aporta como experiencia en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 2000 M²", el contrato No. 429 de 2017 que tiene por objeto: Construcción de Cubiertas y Mejoramiento del Polideportivo del Barrio la Granja del Municipio de San José del Guaviare - Guaviare.</p> <p>Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila Tel. 864 7244 – 317 4045 050 – 8420808 – 315 893 0361 Correo: alfp@cityahno.es - asistentecontratacion@ineelacorp.com</p>	Observación	Requerimiento	Se observó que el contrato No. 429 de 2017, se interino y el escenario deportivo cubiertos del barrio la granja del municipio de San José del Guaviare.	Se debe demostrar que la obra se realizó en su totalidad y que la entidad nos debe valer la totalidad intervención realizada en este escenario deportivo.	<p align="center">CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID</p> <p>Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila Tel. 864 7244 – 317 4045 050 – 8420808 – 315 893 0361 Correo: alfp@cityahno.es - asistentecontratacion@ineelacorp.com</p> <p>A la observación que cita la entidad, el CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID, ACLARA lo siguiente:</p> <p>Dentro del alcance del presente contrato No. 429 de 2017, se interino el escenario deportivo cubiertos del barrio la granja del municipio de San José del Guaviare.</p> <p>Con respecto al alcance de las obras ejecutadas CLARIFICAMOS que tal como se puede evidenciar en el acta de recibo de obra y de liquidación que anexamos al presente oficio en el Polideportivo se realizó demolición completa de las existentes (placas de piso, ladrillo prensado, estructuras, andenes en concreto, entre otros) y posteriormente se construyó desde cero el escenario deportivo con su respectiva cubierta.</p> <p>Para una mejor ilustración a continuación desglosamos las intervenciones realizadas:</p> <p>1. Polideportivo barrio la granja</p> <p>Previos a las labores de obra y como consta en acta de recibo final y modificatorio de menores cantidades e ítems nuevos según ítem NP6, NP7, NP8, NP9 se demolió la placa de piso, se demolieron ladrillo prensado, estructuras y andenes en concreto existente como consta en los ítems nuevos.</p> <p>Se demolió la estructura existente como se puede evidenciar en los ítem nuevos, posteriormente se realizó la construcción de 1 cubiertas en estructura metálica con su respectiva estructura en concreto (compuesta de zapatas, vigas de amarre, columnas, viga canal, acero de refuerzo), cerramiento o valla de protección de balones con su respectiva cimentación, muro de ladrillo a la vista, columnetas, aljaja, valla de protección en módulos de malla estabonado o varilla lisa con su respectiva tubería estructural de soporte, construcción de placa maciza en concreto esmaltada para polideportivos, construcción de graderías (según diseños), instalación de sistema de iluminación con luminarias tipo LAMPARA LED 30W, redes hidráulicas, construcción de baterías sanitarias y camerones, todo lo anterior completamente nuevo. De lo anterior es fácilmente evidenciable que no se realizó mejoramiento alguno de existente y que la totalidad de la obra corresponde a construcciones nuevas por lo cual la entidad nos debe valer la totalidad intervención realizada en este escenario deportivo.</p> <p>Las estructuras son completamente nuevas que se pueden constatar con el registro evidenciado en el enlace del proceso: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-11-713616</p> <p>Con lo expuesto anteriormente solicitamos de la manera más respetuosa a la entidad HABILITAR AL CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID en el presente proceso.</p> <p>Firma: Nombre: CAMELO ESPINOSA MEDINA C.C.: 7.697.417 de Neiva Huila Identificación: ALFA CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID</p> <p>Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva – Huila Tel. 864 7244 – 317 4045 050 – 8420808 – 315 893 0361 Correo: alfp@cityahno.es - asistentecontratacion@ineelacorp.com</p>
Observación	Requerimiento				
Se observó que el contrato No. 429 de 2017, se interino y el escenario deportivo cubiertos del barrio la granja del municipio de San José del Guaviare.	Se debe demostrar que la obra se realizó en su totalidad y que la entidad nos debe valer la totalidad intervención realizada en este escenario deportivo.				

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden técnico, mediante correo electrónico descrito anteriormente, allega documento de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

PROPONENTE 3

- 2. De:** Gerencia JASA LTDA gerencia@jasaltda1.com
Enviado: martes, 18 de enero de 2022 2:21 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACIÓN PROPONENTE JASA LTDA. CON NIT: 800.177.012-0 CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021

Subsanación:

"(...)"



Bogotá, 18 de enero de 2021
Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS
Bogotá D.C. - Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021 cuyo objeto es TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SCADETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

Asunto: Solicitud subsanación propuesta técnica JASA LTDA.
Cordial saludo,

Por medio de la presente se hace entrega de la documentación necesaria para subsanar de acuerdo a lo enunciado en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES para el proponente JASA LTDA., identificado con NIT: 800.177.012.0, así:

SOLICITUD:

- El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual el valor asegurado sea equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.

RESPUESTA:

Atendiendo su solicitud, se hace entrega del ANEXO 1 la póliza de senedat No. 15-45-101137298, por medio del cual se ajusta el valor asegurado al amparo otorgado, por valor de \$225.737.512.30, de manera conjunta con el recibo de pago de la prima correspondiente a la ampliación de la cobertura por valor de \$10.040.000, expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A. como prueba de la cancelación del mismo.

Código MIP 11048 por 301 para la ciudad, teléfono No. 302 2938 extención 3112281128, Bogotá e.c.



Con lo anterior, solicitamos de manera respetuosa al comité evaluador cambiar el estado del proponente JASA LTDA., de NO HABILITADA, a HABILITADA para poder continuar con el proceso.

Cordialmente,

Arg. Salvador Arturo Montes Pabón
C.C. No. 13.459.803 De Cúcuta
Representante Legal
JASA LTDA.
NIT: 800.177.012.0

Anexo: Lo enunciado en el presente oficio en SEIS (06) folios.

Código MIP 11048 por 301 para la ciudad, teléfono No. 302 2938 extención 3112281128, Bogotá e.c.

"(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **JASA LTDA.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en este aspecto.

PROPONENTE 6

- De: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS AC2R ac2ringenieria@gmail.com
Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 4:32 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co equipamientos@findeter.gov.co
Cc: convocatoriasfindeter@fidubogota.com convocatoriasfindeter@fidubogota.com
Asunto: SUBSANACION PROCESO No PAF-EUC-O-081-2021 - CONSORCIO OTUN

Subsanación:

"(...)"

CONSORCIO OTUN

Bogotá D.C 17 enero de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C. - Colombia

REFERENCIA:
SUBSANACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-081-2021

Estimados señores:

De acuerdo con lo señalado en el informe de evaluación, me permito realizar las siguientes observaciones, aclarando y/o subsanando los pendientes:

1. EVALUACION TÉCNICA

Según lo indicado en la evaluación, el documento aportado para la validación del contrato No. 2017-1858 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTÁ se evidencia que el contrato aún no había sido medido a satisfacción, mostrando cumplimiento a lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para dar cumplimiento a lo solicitado nos permitimos adjuntar lo siguiente:

- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 2017-1858

Con el documento aportado cumplimos con lo estipulado en el pliego de condiciones según el literal F, subliteral 5) numeral 2.1.3.1.1, que indica: "se deberá adquirir copia del acta de inicio o entrega final de la obra (sus anexos) y copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: nombre del contrato o proyecto, el representante legal, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y (deberá) venir suscrito según corresponda, por el interviniente y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista."

Por lo anterior solicitados a la entidad habilitar la oferta presentada teniendo en cuenta la presente subsanación.

CAMILLO ANDRES ROSARIO RUBIO,
C.C No. 90.228.570
Representante Legal
CONSORCIO OTUN.

"(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden

técnico al proponente **CONSORCIO OTUN**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

PROPONENTE 7

4. De: **INVERSIONES INSULARES** inversionesinsulares.sas@gmail.com

Enviado: martes, 18 de enero de 2022 4:48 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co

Cc: convocatoriasfindeter@fidubogota.com

Asunto: **SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021 - CONSORCIO TITAN**

Subsanación:

"(...)

CONSORCIO TITAN

Bogotá 18 enero de 2022.

Señores
PATRIARCADO AUTÓNOMO RIDECONO ASISTENCIA TÉCNICA
FINDER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021
Objeto: "Ejecución de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un SÁDOTE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

Estimados señores:

- Teniendo en cuenta el informe de evaluación jurídica del proceso en referencia, donde nos indican que se debe allegar el RUT del integrante SGI, nos permitimos adjuntar el documento solicitado.
- En el informe de evaluación técnico nos indican que debemos allegar alguno de los documentos señalados en el que se indiquen los integrantes y porcentajes de participación del CONSORCIO INDUGU, nos permitimos adjuntar a este documento el Documento consorcial correspondiente.
- Por otra parte, nos indican que para el contrato 393-2020, cuyo objeto corresponde a la ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO RECREODEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, no se discrimina cuales actividades son exclusivas en construcción, nos permitimos adjuntar el siguiente cuadro el cual contiene las cantidades y valores correspondientes únicamente a los ítems de construcción.

ITEM	LAB GUINIALES	MG	VALOR	VALOR UNITARIO
1.4	Despeje Manual y Retiro (#10-15CM)	162,40	\$ 1.342.733,30	\$ 8,27
1.6	Placa contrapeso 0,10 m 2500 psi reforz.	168,58	\$ 2.821.566,13	\$ 16,76
1.7	Bordillo prefabricado-800/3540/240/80m/20v-concha	81,80	\$ 6.131.424,00	\$ 74,96
1.8	Placa Caucho recopiamen-3m sum- ins	87,16	\$ 30.600.004,92	\$ 351,10
1.9	MODULO M-3 (SUM + INST)	1,00	\$ 5.959.362,00	\$ 5.959.362,00
1.10	MODULO M-5 (COLUMPO (SUM + INST)	1,00	\$ 1.742.759,00	\$ 1.742.759,00
1.11	Suministro e instalación de Balcon Tubo galvanizado 2" x 2,5"	2,00	\$ 3.377.094,00	\$ 1.688.547,00
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H= 2,10 M	70,30	\$ 1.488.570,00	\$ 21,18
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONG. COMERZADO PROFUNDO (INCLUIE RETIRO DE SOBRIANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	65,04	\$ 3.291.219,52	\$ 50,60
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	51,80	\$ 3.361.423,50	\$ 64,89
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RIGIDO (INCLUIE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION Y SELLANTE)	110,20	\$ 769.636,50	\$ 6,98
NP 05	REPLANTO EN PLACA	79,80	\$ 685.083,00	\$ 8,59
NP 12	EMBRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	46,00	\$ 699.016,00	\$ 15,20
NP 25	REPLANTO MANUAL	163,40	\$ 1.672.395,30	\$ 10,23

carina 54 No. 133 - 84 inversionesinsulares.sas@gmail.com

CONSORCIO TITAN

ITEM	DIVISION	MG	VALOR	VALOR UNITARIO
2.3	Concreto Manual y Retiro (#10-15CM)	14,00	\$ 611.833,00	\$ 43,70
2.5	Placa contrapeso 0,10 m 2500 psi reforz.	66,80	\$ 4.383.823,80	\$ 65,63
2.7	Placa Caucho recopiamen-3m sum- ins	86,80	\$ 30.600.004,92	\$ 351,10
2.8	MODULO M-3 (SUM + INST)	1,00	\$ 5.959.362,00	\$ 5.959.362,00
2.9	MODULO M-5 (COLUMPO (SUM + INST)	1,00	\$ 1.742.759,00	\$ 1.742.759,00
2.10	Suministro e instalación de Balcon Tubo galvanizado 2" x 2,5"	1,00	\$ 1.688.547,00	\$ 1.688.547,00
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H= 2,10 M	58,00	\$ 1.215.158,00	\$ 21,13
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONG. COMERZADO PROFUNDO (INCLUIE RETIRO DE SOBRIANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	29,60	\$ 1.479.844,80	\$ 50,00
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RIGIDO (INCLUIE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION Y SELLANTE)	43,90	\$ 306.997,60	\$ 7,00
NP 05	REPLANTO EN PLACA	43,90	\$ 374.881,80	\$ 8,54
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	18,50	\$ 1.362.913,50	\$ 73,72
NP 12	EMBRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	10,00	\$ 151.960,00	\$ 15,19
NP 25	REPLANTO MANUAL	74,00	\$ 762.062,00	\$ 10,31
3.00	VERGANDO LA ESTACION			
3.6	Placa contrapeso 0,10 m 2500 psi reforz.	205,24	\$ 13.174.531,60	\$ 64,19
3.7	Bordillo prefabricado-800/3540/240/80m/20v-concha	207,14	\$ 15.564.496,80	\$ 75,14
3.8	Placa Caucho recopiamen-3m sum- ins	127,84	\$ 30.167.331,08	\$ 236,30
3.9	MODULO M-3 (SUM + INST)	2,00	\$ 13.918.724,00	\$ 6.959.362,00
3.10	MODULO M-5 (COLUMPO (SUM + INST)	2,00	\$ 4.286.518,00	\$ 2.143.259,00
3.11	Suministro e instalación de Balcon Tubo galvanizado 2" x 2,5"	2,00	\$ 3.377.094,00	\$ 1.688.547,00
3.23	Cercas M-121 (Cercas en acero inoxidable)	4,00	\$ 3.352.244,00	\$ 838,06
3.24	Suministro e instalación Bancas prefabricadas en concreto M-30 (incluye excavación manual con retiro, relleno B-400 20 cm, relleno B-600 15cm, piso en concreto 7 cm en moldes de zona y acabados 2 cm). Zona 4x4m	1,00	\$ 687.202,00	\$ 687.202,00
NP 01	CERCA EN TELA VERDE H= 2,10 M	269,32	\$ 5.643.533,32	\$ 20,99
NP 02	EXCAVACION MANUAL EN CONG. COMERZADO PROFUNDO (INCLUIE RETIRO DE SOBRIANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	108,69	\$ 4.433.276,10	\$ 40,79
NP 03	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	98,22	\$ 7.236.965,62	\$ 73,78
NP 04	SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RIGIDO (INCLUIE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION Y SELLANTE)	120,50	\$ 841.972,00	\$ 7,00
NP 05	REPLANTO EN PLACA	120,50	\$ 1.034.495,60	\$ 8,58
NP 12	EMBRADIZACION (INC 10 CM DE TIERRA NEGRA)	297,00	\$ 4.515.212,00	\$ 15,19
NP 18	Demolicion pintura (refco betonoso #0.1	430,00	\$ 1.527.790,00	\$ 3,55
NP 25	REPLANTO MANUAL	240,99	\$ 2.479.444,93	\$ 10,29
NP 29	USA DE ARMARE EN CONCRETO 3500 PSI	3,27	\$ 1.686.168,21	\$ 515,80
NP 30	COLUMNAZ 3500PSI	3,21	\$ 924.389,18	\$ 288,00
NP 31	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	193,98	\$ 840.717,94	\$ 4,34

carina 54 No. 133 - 84 inversionesinsulares.sas@gmail.com

"...) No se copia el oficio de subsanación en plenitud, sin embargo se adjunta al presente informe.

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **CONSORCIO TITAN**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden técnico, mediante correo electrónico descrito anteriormente, allega documento de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

PROPONENTE 8

5. De: **NELSON MENDOZA** licitacionesespinosaymendoza4@gmail.com

Enviado: martes, 18 de enero de 2022 4:43 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co

Asunto: **ACLARACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE LA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021 PROPONENTE NELSON MENDOZA ESPINOS**

Subsanación:

"(...)

 <p>Cúcuta, enero 18 de 2021</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Bogotá D.C. - Colombia</p> <p>Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021</p> <p>ASUNTO: ACLARACIONES AL INFORME DE EVALUACION</p> <p>Por medio de la presente hago las siguientes aclaraciones</p> <p>REQUERIMIENTOS TECNICOS</p> <p>El proponente en su experiencia específica aporta los siguientes contratos:</p> <p>Contrato No. 1 PAF - CIC - 020 - 2014 cuyo objeto es EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - REGION EJE CAFETERO DE COLOMBIA</p> <p>Contrato No. 2 PAF - CIC - 014 - 2014 cuyo objeto es EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - DEPARTAMENTO DE BOYACA</p> <p>Como se evidencia dentro del objeto de los contratos obedece a la CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO como lo solicita los términos de referencia publicado por la Entidad cada contrato fue ejecutado en 2 Etapas, la Etapa 1 obedece a la Etapa de Estudios y Diseños y la Etapa 2. La Ejecución de la Obra.</p> <p>Según las condiciones exigidas por los términos de referencia solicita:</p> <p>En los casos en que el contrato aporte objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se aporta en cuenta para la verificación de la conformidad de valor, los montos asignados a los estudios obsoletos con experiencia requerida, según se encuentre en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>La Entidad es Clara y menciona que en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO</p> <p>Dirección: AV. 16 E No. 2N - 109 CASA K1 CONDOMINIO PARQUES RESIDENCIALES II Celular: 314 477 52 21 Email: nelsonmendoza@hotmail.com - licitacionespinosaymendoza@gmail.com</p>	 <p>PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Siendo así las cosas los objetos de los contratos aportados cumplen ya que dentro de su objeto se acredita la CONSTRUCCION DE CENTROS DE INTEGRACION CIUDADANA que obedece a la CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVOS.</p> <p>Contrato No. 1 ahí un total de área intervenida en su conjunto de 4119 m2 Contrato No.2 ahí un total de área intervenida en su conjunto de 6208 m2</p> <p>Siendo así las cosas los contratos están cumpliendo con el área mínima intervenida solicitada por la Entidad y se debe tener en cuenta el VALOR TOTAL DEL CONTRATO sin afectaciones de participación.</p> <p>El objeto del presente contrato obedece a CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"</p> <p>Como se evidencia en el objeto de la presente convocatoria obedece a Ejecución de Estudios, Diseños, Construcción objeto semejante a los objetos de los contratos aportados por el proponente por lo cual el Proponente debe ser Habilitado técnicamente en toda su condición.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Firma:  Nombre: NELSON MENDOZA ESPINOSA C.C.: 5483182 de Toledo</p> <p>Dirección: AV. 16 E No. 2N - 109 CASA K1 CONDOMINIO PARQUES RESIDENCIALES II Celular: 314 477 52 21 Email: nelsonmendoza@hotmail.com - licitacionespinosaymendoza@gmail.com</p>
--	---

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que allega subsanación mediante correo electrónico del día martes 18 de enero de 2022 4:43 p. m., sin embargo en el documento de subsanación no se realiza pronunciamiento alguno frente al requerimiento del requisito jurídico, ni se aporta documento alguno a fin de subsanar la oferta en este sentido, por lo que el proponente **NELSON MENDOZA ESPINOSA**, no subsana, razón por la cual incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.28 *"Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"*.

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE en los requisitos habilitantes de orden técnico, mediante correo electrónico descrito anteriormente, allega documento de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

PROPONENTE 9

- 6. De: incordis sas incordis.ing@gmail.com
Enviado: martes, 18 de enero de 2022 4:26 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co
Asunto: Subsanación Consorcio Matecaña CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021

<p>Subsanación:</p> <p>"(...)"</p>  <p>(...)"</p> <p>Respuesta:</p>
--

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **CONSORCIO MATECAÑA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en este aspecto.

PROPONENTE 11

7. **De:** CONSTRUCTORA SINATEL LTDA consinatel2012@gmail.com
Enviado: martes, 18 de enero de 2022 3:12 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co equipamientos@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACION PAF-EUC-O-081-2021; CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Subsanación:

"(...)

CORREO: SUBSANACION PAF-EUC-O-081-2021; CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Enviado: martes, 18 de enero de 2022 3:12 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co <equipamientos@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION PAF-EUC-O-081-2021; CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

Buenos días

Adjuntamos el documento requerido para que nos habiliten jurídica y técnicamente en el proceso referido.

Se adjuntan las actas de entrega de cantidades, dando cuenta de que las circulaciones exteriores fueron obras de urbanismo que se realizaron en los proyectos que se aportan como experiencia.

En las certificaciones aparecen como áreas construidas no cubiertas

Muchas gracias, cordialmente

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
 CRA 7 No 156-80 OFICINA 1004
 TEL: 6735457

"(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en este aspecto.

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes de orden técnico, mediante correo electrónico descrito anteriormente, allega documento de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

PROPONENTE 12

8. **De:** Socicon SAS socicon@gmail.com
Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 9:10 a. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co equipamientos@findeter.gov.co
Cc: SOCICON LTDA socicon@gmail.com
Asunto: RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021 - TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL...

Subsanación:

"(...)"

<p style="text-align: center;">SOCICON S.A.S</p> <p>Bogotá, 17 de enero de 2022 CE-370-2022</p> <p>Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021 - TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT 830.055.897-7 Teléfonos: 6226311 equipamientos@findeter.gov.co</p> <p>Asunto: Respuesta a observaciones</p> <p>Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a las observaciones por usted realizadas en el informe preliminar de requisitos habilitantes de la propuesta presentada para la convocatoria de la referencia:</p> <p>OBSERVACION:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Orden</td> <td style="width: 20%;">Descripción de la oferta</td> <td style="width: 20%;">Fecha de entrega</td> <td style="width: 20%;">Estado</td> <td style="width: 40%;">Observación</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Oferta de seriedad de la oferta Oferta Febrero de 2022 Máxima oferta: 7 de mayo de 2021 Valor Propuesto: \$4.150.000.000,00</td> <td>21.1.21</td> <td>21.21</td> <td>NO CUMPLE</td> <td>Se requiere: Señores del Fisco Frente: Póliza de seguro de cumplimiento en favor del contratador (anexo 0)</td> </tr> </table> <p>RESPUESTA:</p> <p>Aclaramos que en la póliza anexa 21-45-101356703 Anexo 0 en el objeto del seguro se realiza la aclaración de que el beneficiario asegurado es "PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER-EQUIPAMENTOS PÚBLICOS" identificado con NIT 830.055.897-7 como se muestra a continuación</p> <p style="font-size: small;">Oficina Principal Carrera 53 D No. 127 D - 53 Tel/Fax: (001) 5226401 - Móvil: 320 4885117 Bogotá (Colombia) socicon@gmail.com</p>	Orden	Descripción de la oferta	Fecha de entrega	Estado	Observación	1	Oferta de seriedad de la oferta Oferta Febrero de 2022 Máxima oferta: 7 de mayo de 2021 Valor Propuesto: \$4.150.000.000,00	21.1.21	21.21	NO CUMPLE	Se requiere: Señores del Fisco Frente: Póliza de seguro de cumplimiento en favor del contratador (anexo 0)	<p style="text-align: center;">SOCICON S.A.S</p> <p>Se adjuntan nuevamente los folios 23 y 24 de la propuesta don allí lo demuestre, así como el archivo original enviado por la compañía de seguros.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;"> JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL SOCICON SAS</p> <p>ANEXO: FOLIOS 23 Y 24 DE LA PROPUESTA CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021 (2 FOLIOS) PÓLIZA ANEXA 21-45-101356703 ANEXO 0 (2 FOLIOS)</p> <p style="font-size: small;">Oficina Principal Carrera 53 D No. 127 D - 53 Tel/Fax: (001) 5226401 - Móvil: 320 4885117 Bogotá (Colombia) socicon@gmail.com</p>
Orden	Descripción de la oferta	Fecha de entrega	Estado	Observación								
1	Oferta de seriedad de la oferta Oferta Febrero de 2022 Máxima oferta: 7 de mayo de 2021 Valor Propuesto: \$4.150.000.000,00	21.1.21	21.21	NO CUMPLE	Se requiere: Señores del Fisco Frente: Póliza de seguro de cumplimiento en favor del contratador (anexo 0)							

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar y observación realizada por el proponente, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de HABILITADA en este aspecto.

PROPONENTE 13

- 9. De: LICITACIONES PROYECTAR licitacionesproyectar@gmail.com
Enviado: martes, 18 de enero de 2022 3:44 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co equipamientos@findeter.gov.co
Cc: LICITACIONES PROYECTAR licitacionesproyectar@gmail.com
Asunto: SUBSANACION FINDETER PAF-EUC-O-081-2021 CONSORCIO SANTA CLARA

Subsanación:

(...)"

Bogotá, enero 18 de 2022

Señores
FINDETER
BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Bogotá

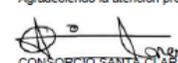
OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

REF. SUBSANACIÓN OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021

Basados en las observaciones al informe de evaluación preliminar del proceso en referencia, nos permitimos adjuntar lo solicitado:

1. Se aporta el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta
2. Se adjuntan copias de los documentos del revisor fiscal del consorcio INCITECO SAS (fotocopia de la tarjeta profesional, oeduta de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC)
3. Se anexa carta de cupo crédito con la firma del funcionario autorizado

Agradeciendo la atención prestada a esta.


CONSORCIO SANTA CLARA
GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

Correo electrónico: licitacionesproyectar@gmail.com – licitaciones@inciteco.com.co

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden

jurídico al proponente **CONSORCIO SANTA CLARA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, presenta un **NO CUMPLE**, en los requisitos habilitantes de orden financiero, mediante correo electrónico descrito anteriormente, allega documento de subsanación, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

PROPONENTE 14

- 10. De:** MH LICITACIONES licitacionesmh2@gmail.com
Enviado: martes, 18 de enero de 2022 2:56 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co equipamientos@findeter.gov.co
Asunto: SUBSANACION CONSORCIO PARQUES MJ 2022

Subsanación:

“(...)

Pereira, 18 de enero de 2022
 Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EQUIPAMIENTOS URBANOS

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021.
 Objeto: “CONTRATAR “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”

Estimados señores:

ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Respondiendo al Informe de evaluación preliminar publicado el día el día 14 de enero de 2022 en la página de la entidad contratante, donde solicitan los siguiente:

DEBE SUBSANAR

El integrante 1 del proponente, debe aportar Formato 2 diligenciado de manera completa, aportar último certificado de pago de planilla o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.

DEBE SUBSANAR

El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.

(...)”

Se envía la siguiente información:

- Formato 2 completamente diligenciado del integrante Milton Ricardo Herrera Posada y sus respectivas planillas de pago
- Poliza con las modificaciones solicitadas y su recibo de pago correspondiente.

Agradezco atención prestada.

Cordialmente,

Firma:

Nombre: Jaime Alberto Osorgio Gil
 C.C.: 15.966.728
 Nombre del Proponente: CONSORCIO PARQUES MJ 2022
 Nombre del representante legal: JAIME ALBERTO OSORGIO GIL

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente **CONSORCIO PARQUES MJ**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación de **HABILITADA** en este aspecto.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO LA FE	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
5	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO OTUN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO TITAN	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
8	NELSON MENDOZA ESPINOSA	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
9	CONSORCIO MATECAÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADA
11	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
12	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO SANTA CLARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	JASA LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO LA FE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO OTUN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO TITAN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

8	NELSON MENDOZA ESPINOSA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO MATECAÑA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO SANTA CLARA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	JASA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO LA FE	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
5	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO OTUN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	CONSORCIO TITAN	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
8	NELSON MENDOZA ESPINOSA	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
9	CONSORCIO MATECAÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
10	CONSORCIO SACÚDETE PEREIRA	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
11	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
12	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

13	CONSORCIO SANTA CLARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
14	CONSORCIO PARQUES MJ 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN6	HABILITADA

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 1 CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022 Representante HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS CC. No. 80.513.544</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 GRUPO CORAL INGENIEROS SAS NIT 830.147.136-6 Representante legal HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS C.C. No. 80.513.544 Porcentaje de Participación: <u>20%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 SYCO INGENIERÍA SAS NIT. 900.687.434-6 Representante legal JULIO CESAR RAMÍREZ HERRERA C.C. No. 11.228.556 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p> <p align="center">Integrante N° 3 INCIVIAS S.A.S NIT. 800.011.687-9 Representante legal SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES C.C. No. 52.433.289 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de enero de 2022, suscrita por HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS

				identificado con la CC. No. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 18 – 24, 27 – 28 Integrante 2: 11 – 17 Integrante 3: 4 – 10	CUMPLE	<p>Integrante 1 GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Fecha de expedición certificado: 29 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0002692 del 26 de agosto de 2004 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2004, con el No. 00951322 del Libro IX, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar, hasta por la suma de 1.000 SMMLV, aporta Acta de junta de socios de la sociedad, otorgando facultades al representante legal para 1. conformar consorcio; 2. presentar oferta dentro del proceso de selección, 3. Ejecutar contrato y 4. liquidar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2 SYCO INGENIERÍA SAS Fecha de expedición certificado: 29 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado No. SIN NUM del 30 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2014, con el No. 01795555 del Libro IX, se constituyó la sociedad de, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Angelo Agudelo Osorio</p> <p>Integrante 3 INCIVIAS S.A.S Fecha de expedición certificado: 13 de diciembre de 2021 Domicilio: Santa Marta Término de Constitución: Por E.P. No. 1637 de la Notaría 20 de Bogotá del 9 de julio de 1.987, adicionada por E.P. No. 1712 del 17 de julio de 1.987 de la misma Notaría, inscritas el 22 de julio de 1.987 bajo el No. 215528 del libro IX, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>25 – 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 5 de enero de 2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 20%, 30% y 50% para cada uno de los tres integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 29 Integrante 1: 29 Integrante 2: 31 Integrante 3: 32	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados de 22, 27 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados de 22, 27 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados de 22, 27 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:	CUMPLE	Aportados de 22, 27 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes

		Consultado Integrante 3: Consultado		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de enero de 2022 Vigencia hasta: 7 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.257.375.123,00) 10% \$ 225.737.512,30</p>	2.1.1.8.	50 – 51	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 33-45-101105243 Tomador: CONSORCIO SACUDETE S.C 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 225.737.512,30 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de enero de 2021 hasta el 07 de mayo de 2022. Soporte de pago: APORTA</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1: 54 Integrante 2: 53 Integrante 2: 52	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2021</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 59 Integrante 2: 55 – 58 Integrante 3: 60	CUMPLE	<p>Integrante 1: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Integrante 2: SYCO INGENIERÍA SAS aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de</p>

				<p>existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 26 de noviembre de 2021.</p> <p>Integrante 3: INCIVIAS S.A.S. aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	29 – 30	CUMPLE	<p>HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-73250 desde el 20 de Agosto de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1315., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (13//08/2021).</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p>Integrante 1: 568 – 789</p> <p>Integrante 2: 61 - 232</p> <p>Integrante 3: 236 – 567</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Aporta RUP 28 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 14 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP 6 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 14 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta RUP 13 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 14 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SACÚDETE S.C 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-DAPREII-O-030-2020** (GRUPO CORAL INGENIEROS SAS - SYCO INGENIERÍA S.A.S - INCIVIAS S.A.S), **PAF-SENA-O-033-2021** (SYCO INGENIERÍA S.A.S - INCIVIAS S.A.S)

FIDUPREVISORA: consulta del 19 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 18 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO CC. No. 12.131.436 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS NIT. 813.008.121.9 Representante legal CARMELO SANJUANES MEDINA CC No. 7.697.417 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrita por Representante CARMELO SANJUANES MEDINA identificado con la CC. No. 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: 23 – 30	CUMPLE	Integrante 1 N/A Integrante 2 INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS

				<p>Fecha de expedición certificado: 12 de diciembre de 2021 Domicilio: Neiva Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1791 DEL 06 DE AGOSTO DE 2001 OTORGADA POR Notaria 03 de NEIVA DE NEIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15998 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2001, SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA LTDA. SIGLA INGELEC LTDA. La constitución. cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 02 de octubre de 2074 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez CC No. 7.690.512</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-9	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28 de diciembre de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 16 Integrante 1:	CUMPLE	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>

		11 Integrante 2: 16		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 16 y 29 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 16 y 29 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 16 y 29 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 16 y 29 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de enero de 2022 Vigencia hasta: 7 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$2.257.375.123,00) 10% \$ 225.737.512,30	2.1.1.8.	45 – 51	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 61-45-101019043 Tomador: CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: <u>NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p>Valor asegurado: \$ 225.737.512.30</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 7 de enero de 2022 hasta el 12 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: APORTA</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID, allega subsanación mediante correo electrónico del día martes, 18 de enero de 2022 10:34 a. m. y 10:37 a. m., aporta anexo modificatorio No. 1 de la póliza No. 61-45-101019043 en la cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 43 Integrante 2: 24	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 59 – 66 Integrante 2: 53 – 58	CUMPLE	Integrante 1: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social. Integrante 2: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS, aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el

				<p>certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 7 de octubre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 – 6	CUMPLE	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, CARLOS ANCIZAR BONILLA POLANIA , identificado(a) con C.C. No. 7.693.357, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (29/12/2021)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 93 – 405 Integrante 2: 406 – 1135	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 28 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 12 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 16 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 12 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF SENA O-039-2020** (DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO - INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.)

FIDUPREVISORA: consulta del 19 de enero de 2022 y reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATF-O-046-2020** (INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.)

FIDUAGRARIA: consulta del 18 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 3 JASA LTDA. Nit. No. 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN. No. 13.459.803 Porcentaje de Participación: 100%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de diciembre de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN identificado con la CC. No. 13.459.803 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 – 17	CUMPLE	<p>JASA LTDA. Fecha de expedición certificado: 03 de enero de 2022 Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: ESCRITURA PÚBLICA NO. 2768 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1992 DE LA NOTARIA CUARTA DE CÚCUTA, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 21 DE OCTUBRE DE 1992, CON EL NO. 921401 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA JASA LTDA. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 13 de noviembre de 2040 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suárez CC No. 88.196.089</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 19	CUMPLE	Se aporta la CC del representante.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 20 de diciembre de 2021. El RL, sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 20 de diciembre de 2021. La RL, No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aporta certificado 20 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 20 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de diciembre de 2021 Vigencia hasta: 7 de abril de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$2.257.375.123,00) 10% \$ 225.737.512.30	2.1.1.8.	33 – 38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 15-45-101137298 Tomador: JASA LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER-EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 217.911.588.30, No Cumple, el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la oferta debe ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria.

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 01 de enero de 2022 hasta el 07 junio de 2022 Soporte de pago: Aporta</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual el valor asegurado sea equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA: <u>El proponente JASA LTDA., allega subsanación mediante correo electrónico del día martes, 18 de enero de 2022 2:21 p. m., aporta anexo modificatorio No. 1 de la póliza No. 15-45-101137298, en el cual el valor asegurado es \$ 225.737.512.30, equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria y aporta soporte de pago, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	40 – 45	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47 – 50	CUMPLE	JASA LTDA. aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	19-21	CUMPLE	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con MATRICULA PROFESIONAL 68700-22916 desde el 16 de octubre de 1986, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 819, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (05//10/2021).

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	54 – 266	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 01 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 19 de enero de 2022 y reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-JU-O-049-2020**

FIDUAGRARIA: consulta del 18 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 4 CONSORCIO LA FE Representante Legal JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES CC. No. 12.522.884</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO CC. No. 71.372.859 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 2 JUAN CARLOS TORO GUERRA CC. No. 5.135.343 Porcentaje de Participación: <u>20%</u></p> <p align="center">Integrante N° 3 CONSTRUAMBIENTE SAS NIT. 824.006.325-5 Representante legal JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES CC. No. 12.522.884 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 – 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de enero de 2022, suscrita por el Representante JOSÉ JOSÉ AVILÉS PERALES identificado con la CC. No. 12.522.884 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: 19 – 25</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 N/A</p> <p>Integrante 2 N/A</p> <p>Integrante 3 CONSTRUAMBIENTE SAS Fecha de expedición certificado: 05 de enero de 2022 Domicilio: Valledupar Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 57 DEL 27 DE ENERO DE 2004 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE VALLEDUPAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13427 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ENERO DE 2004, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUAMBIENTE LIMITADA.- POR ACTA NÚMERO 16 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29362 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE OCTUBRE DE 2015, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSTRUAMBIENTE LIMITADA POR CONSTRUAMBIENTE S.A.S. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 07 de septiembre de 2065 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Yashin Euclides Mendinueta Rodríguez CC No. 19.708.609</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>27– 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 06 de enero de 2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Valledupar</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural: 30% 20% y 50% respectivamente.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 8</p> <p>Integrante 1: 16</p> <p>Integrante 2: 13</p> <p>Integrante 3: 8</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona jurídica o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p> <p>Integrante 3: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados de 05 de enero de 2022</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal.</p> <p>Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 3: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p> <p>Integrante 3: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados de 05 de enero de 2022</p> <p>Representante: No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias</p> <p>Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias</p> <p>Integrante 3: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

<p>Constancia Judiciales Antecedentes</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de 05 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de 05 de enero de 2022 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de enero de 2022 Vigencia hasta: 7 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.257.375.123,00) 10% \$ 225.737.512,30</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>46 – 59</p>	<p>RECHAZO</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: CBC-100033159 Tomador: CONSORCIO LA FE Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA B, NO cumple, No Enuncia de manera expresa el nombre correcto del beneficiario y asegurado, de conformidad al Sub numeral 2 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u> Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 225.737.512.30</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 7 de enero de 2022 hasta el 20 de junio de 2022. Soporte de pago: APORTA</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se modifique el beneficiario y asegurado por “PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS” a fin de dar cumplimiento al Sub numeral 2 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p>NO SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO LA FE, no allega documento de subsanación durante el periodo establecido en el cronograma para dicho fin, por lo que incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”, y 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 61 Integrante 2: 62 Integrante 3: 63</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 68 – 71 Integrante 2: 65 – 66 Integrante 3: 73 – 78</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 2: JUAN CARLOS TORO GUERRA aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p>Integrante 3: CONSTRUAMBIENTE SAS, aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de</p>

				<p>existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 7 de octubre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	9-11	CUMPLE	Debido a que el representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, JUAN CARLOS TORO GUERRA , identificado(a) con C.C. No. 5.135.343, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (05/01/2022)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: - Integrante 3: -	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 12 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 12 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, el 13 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO LA FE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURIDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 19 de enero de 2022 y reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 18 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 5 CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS Nit. No. 900584208-5 Representante Legal DIANA PATRICIA ROPERO PAVA No. 65.759.113 Porcentaje de Participación: 100%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de enero de 2022, suscrita por DIANA PATRICIA ROPERO PAVA identificado con la CC. No. 65.759.113 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13-18	CUMPLE	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS Fecha de expedición certificado: 20 de diciembre de 2021 Domicilio: Ibagué Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50447 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S. - POR ACTA NÚMERO 9 DEL 13 DE ABRIL DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67317 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S. POR CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: El termino de duración es indefinido

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Vivitza Maryuri González Caldas Luis Alfredo Rodríguez Suárez CC No. 38.363.692</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 04 enero de 2022. El RL, sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 04 de enero de 2022. La RL, No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aporta certificado 20 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 04 de enero de 2024. Representante: sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de enero de 2022 Vigencia hasta: 7 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.257.375.123,00) 10% \$ 225.737.512.30)</p>	2.1.1.8.	19 – 38	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p>Póliza No.: 11-45-101109708</p> <p>Tomador: CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER-EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7</p> <p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta</p>

				de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 225.737.512.30 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de enero de 2022 hasta el 10 mayo de 2022 Soporte de pago: Aporta
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	7 – 12	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47 – 50	CUMPLE	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS , aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 26 de noviembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	DIANA PATRICIA ROPERO PAVA , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con MATRICULA PROFESIONAL 70202-129702 desde el 22 de marzo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 117, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (05//01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	-	Consultado	Se consulta el RUES, el 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 19 de enero de 2022 y reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 18 de enero de 2022 y reporta contratos: **CONTRATO DE REHABILITACIÓN 007-2021** de fecha 04 de febrero de 2021 y **CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 020-2021** de fecha 23 de agosto de 2021.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 6 CONSORCIO OTÚN Representante Legal CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO No. 80.228.570</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 GRUPO CIVILEC S.A.S NIT 900.856.660-1 Representante Legal RICARDO ALFREDO OSPINA LÓPEZ CC. No. 75.091.899 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S NIT 830.123.577-7 Representante Legal CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO CC. No. 80.228.570 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de diciembre de 2021, suscrita por CAMILO ANDRÉS ROSARIO RUBIO identificado con la CC. No. 80.228.570 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 34-38 Integrante 2:	N/A	Integrante 1: GRUPO CIVILEC SAS Fecha de expedición certificado: 17 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C.

		23-33	<p>Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01949571 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO CIVILEC SAS. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: 01 de junio de 2040</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S</p> <p>Fecha de expedición certificado: 10 de diciembre de 2021</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0004181 DEL 27 DE JUNIO DE 2003 DE NOTARÍA 13 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 9 DE JULIO DE 2003, CON EL NO. 00887803 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA AYAS CIVILES Y ARQUITECTOS LTDA. - POR ACTA NO. 001 DEL 19 DE ENERO DE 2015 DE JUNTA DE SOCIOS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2 DE FEBRERO DE 2015, CON EL NO. 01907542 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA. A AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: El termino de duración es indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>
--	--	-------	--

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Yofana Galindo Suárez CC No. 65.739.766</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>4 – 5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 05 de enero de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 10 Integrante 1: Representante 8 Integrante 2: Representante 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de 05 y 06 de enero de 2022</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal.</p> <p>Integrante 1: (PJ Y RL) Sin reportes de sanciones fiscales.</p> <p>Integrante 2: (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones fiscales.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de 06 de enero de 2022</p> <p>Representante: No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias.</p> <p>Integrante 2 (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>

		Consultado		
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE Aportados de 05 y 06 de enero de 2022. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE Aportados de 05 de enero de 2022. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de enero de 2022 Vigencia hasta: 7 de mayo de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$2.257.375.123,00) 10% \$ 225.737.512,30		2.1.1.8.	45 – 48	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 15-45-101137567 Tomador: CONSORCIO OTÚN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER-EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 225.737.512,30 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de diciembre de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022. Soporte de pago: APORTA
Copia del Registro Único Tributario – RUT		2.1.1.9.	Integrante 1: 39-42 Integrante 2: 43	CUMPLE Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 28 – 30 Integrante 2: 49	CUMPLE	Integrante 1: GRUPO CIVILEC S.A.S aporta documento firmado por el representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito. Integrante 2: AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. , aporta documento firmado por el revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	3-5	CUMPLE	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA , identificado(a) con C.C. No. 30.298.079, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que la acredita como Arquitecta con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (06/01/2022)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: -	VERIFICADO	Integrante 1: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 13 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta el RUES, el 13 de enero de 2022 y reporta multa.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO OTÚN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 19 de enero de 2022 y reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-EUC-O-047-2020** (AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.)

FIDUAGRARIA: consulta del 18 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO TITAN

Representante Legal

JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO

CC. No. 1.015.400.789

Conformado por:

Integrante N° 1

INVERSIONES INSULARES SAS

NIT. 900.807.415-2

Representante legal

JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO

CC. No. 1.015.400.789

Porcentaje de Participación: 80%

Conformado por:

Integrante N° 2

SGI DE COLOMBIA SAS

NIT. 900.119.324-9

Representante legal

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN

CC. No. 4.284.642

Porcentaje de Participación: 10%

Integrante N° 3

INCOSS INGENIERÍA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS

NIT. 900.810.685-5

Representante legal

EDISON ARIAS CELIS

CC. No. 79.582.064

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de enero de 2022, suscrita por el Representante JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO identificada con la CC. No. 1.015.400.789 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 37-56 Integrante 2: 57-61 Integrante 3: 30 -36	CUMPLE	<p>Integrante 1: INVERSIONES INSULARES SAS Fecha de expedición certificado: 23 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02315599 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES INSULARES S.A.S. QUE POR ACTA NO. 06 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02315599 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA INSCRITA PREVIAMENTE EN LA CÁMARA DE SAN ANDRÉS EL 07 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 9765 DEL LIBRO IX, TRASLADÓ SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: SAN ANDRÉS ISLA A LA CIUDAD DE: BOGOTÁ D.C. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: El término de duración es indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: SGI DE COLOMBIA SAS Fecha de expedición certificado: 28 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C.</p>

			<p>Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2006, INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01090920 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES LTDA.- POR ACTA NO.001 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE MARZO DE 2013 INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01713240DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES S.A.S La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: El término de duración es indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3 INCOSS INGENIERÍA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS</p> <p>Fecha de expedición certificado: 21 de diciembre de 2021</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE ENERO DE 2015, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01904060 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: El termino de duración es indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>
--	--	--	---

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>5– 6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 28 de diciembre de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural: 80% 10% y 10%, respectivamente.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 7 Integrante 1: 7 Integrante 2: 12 Integrante 3: 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de 06 de enero de 2022</p> <p>Representante: No está reportado como responsable fiscal.</p> <p>Integrante 1: (PJ Y RL) Sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 2: (PJ Y RL) Sin reportes de sanciones fiscales</p> <p>Integrante 3: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante: No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: PJ Y RL): No Aporta.</p>

		Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		Integrante 2: (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 3: (PJ Y RL): No Aporta.
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE Aportados de 05, 06 de enero de 2022 Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: Reporte, no impide contratación. Integrante 3: sin reportes.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de enero de 2022 Vigencia hasta: 7 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.257.375.123,00) 10% \$ 225.737.512,3		2.1.1.8.	148 – 150	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 15-45-101137474 Tomador: CONSORCIO TITAN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER-EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 225.737.513.30

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 7 de enero de 2022 hasta el 30 de mayo de 2022.</p> <p>Soporte de pago: APORTA</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 140 -143</p> <p>Integrante 2: -</p> <p>Integrante 3: 144 – 146</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021</p> <p>Integrante 2: No aporta, no cumple.</p> <p>Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2021</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El Proponente debe aportar el RUT del integrante 2, a fin de dar cumplimiento al Sub numeral 2 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia.</u></p> <p>SUBSANA: <u>El proponente CONSORCIO TITAN, allega subsanación mediante correo electrónico del día martes, 18 de enero de 2022 4:48 p.m., aporta el RUT del integrante 2, dando cumplimiento al Sub numeral 2 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia. Cumple.</u></p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 151</p> <p>Integrante 2: 153</p> <p>Integrante 3: 152</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: INVERSIONES INSULARES SAS, aporta documento firmado por el representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Integrante 2: SGI DE COLOMBIA SAS, aporta documento firmado por el representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Integrante 3: INCOSS INGENIERÍA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS aporta documento firmado por el representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	9 – 11	CUMPLE	Debido a que representante de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, BRAYAN STIVENS GARCÍA

				GARCÍA , identificado(a) con C.C. No. 1.024. 488.768, firma abonando la propuesta y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (06/01/2022)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 62-75 Integrante 2: 76-139 Integrante 3: -	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 06 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 13 de enero de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 21 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 13 de enero de 2021 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, el 13 de enero de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO TITAN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 19 de enero de 2022 y reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-EUC-O-047-2020** (SGI DE COLOMBIA SAS.)

FIDUAGRARIA: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 8 NELSON MENDOZA ESPINOSA CC. No. 5.493.162 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de diciembre de 2021, suscrita por NELSON MENDOZA ESPINOSA identificado con la CC. No. 5.493.162 en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta la CC de la persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportado de 6 de enero de 2020. Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportado de 6 de enero de 2020. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: Consultado	CUMPLE	No Aporta. sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados de 6 de enero de 2022. Sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de enero de 2022 Vigencia hasta: 7 de mayo de 2022	2.1.1.8.	11	RECHAZO	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 33-45-101105225

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.257.375.123,00) 10% \$ 225.737.512,30</p>			<p>Tomador: MENDOZA ESPINOSA, NELSON Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER-EQUIOAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7</p> <p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: <u>NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p>Valor asegurado: \$ 7.825.924, <u>No Cumple, el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la oferta debe ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria.</u></p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 7 de diciembre de 2021 hasta el 07 de junio de 2022.</p> <p>Soporte de pago: NO APORTA</p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual el valor asegurado sea equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia y aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p> <p>NO SUBSANA</p>
--	--	--	--

				<u>El proponente NELSON MENDOZA ESPINOSA, allega subsanación mediante correo electrónico del día martes, martes, 18 de enero de 2022 4:43 p. m., sin embargo en el documento de subsanación no se realiza pronunciamiento alguno frente al requerimiento de requisito jurídico, ni se aporta documento alguno a fin de subsanar la oferta en este sentido, por lo que el proponente no subsana, razón por la cual incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</u>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	12	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	13-15	CUMPLE	Aporta documento que señala el cumplimiento del requisito.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.11.	16-17	CUMPLE	NELSON MENDOZA ESPINOSA , quien firma la propuesta como proponente y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniería Civil con MATRICULA PROFESIONAL 54202-67910 desde el 15 de septiembre de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 999, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (04//01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	17-73	VERIFICADO	Aporta RUP 05 de enero de 2022. Se consulta el RUES, el 13 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **NELSON MENDOZA ESPINOSA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 19 de enero de 2022 y reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 18 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 9 CONSORCIO MATECAÑA Representante Legal JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613 787</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 Porcentaje de Participación: <u>40%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 INGTEC LTDA. NIT. 826000391-1 Representante legal JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA CC. No. 74.374.894 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p> <p align="center">Integrante N° 3 FABIO VARGAS ÁVILA CC. No. 7.163.503 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 – 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de enero de 2022, suscrita por el Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA identificado con la CC. No. 1.049.613.787 en calidad de representante legal del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: N/A Integrante 2: 16-52 Integrante 3: N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 N/A</p> <p>Integrante 2 INGTEC LTDA. Fecha de expedición certificado: 06 de enero de 2022 Domicilio: Duitama Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 823 DEL 24 DE MAYO DE 1996 OTORGADA POR NOTARIA SEGUNDA DE DUITAMA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4896 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 1996, SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGTEC LIMITADA. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 23 de mayo de 2041 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Derly Carmina Velandia Rincón CC No. 47.432.771</p> <p>Integrante 3 N/A</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>3-5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 04 de enero de 2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Duitama Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural: 40% 30% y 30% respectivamente.</p>

				<p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 9 Integrante 2: 15 Integrante 3: 12	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona jurídica o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	<p>Representante: No Aporta, No está reportado como responsable fiscal. Aportados de 28 de diciembre de 2021 y 06 de enero de 2022 Integrante 1: Sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	<p>Representante: No Aporta, No está reportado como responsable disciplinario Aportados de 28 de diciembre de 2021 y 06 de enero de 2022 Integrante 1: Sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 2: (PJ Y RL): Sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados de 28 de diciembre de 2021 y 06 de enero de 2022 Representante: No Aporta, sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales</p>

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante: No Aporta, sin reportes Aportados de 28 de diciembre de 2021 y 06 de enero de 2022 Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de enero de 2022 Vigencia hasta: 7 de mayo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.257.375.123,00) 10% \$ 225.737.512,3</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>46 – 59</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 51-45-101006472 Tomador: CONSORCIO MATECAÑA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER-EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 225.737.512.30 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de enero de 2022 hasta el 15 de mayo de 2022. Soporte de pago: APORTA</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 40 Integrante 2: 42 Integrante 3: 41</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2013</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 43 Integrante 2:</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, aporta documento que señala el cumplimiento del requisito.</p>

		48-50 Integrante 3: 45		<p>Integrante 2: INGTEC LTDA., aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 1 de julio de 2021, el cual no se encuentra vigente.</u></p> <p>Integrante 3: FABIO VARGAS ÁVILA, aporta documento que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR:</u> <u>El integrante 2 del proponente, debe aportar vigente el certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del Revisor Fiscal que certifica el cumplimiento de los aportes Parafiscales y Seguridad Social de la sociedad, a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA:</u> <u>El proponente CONSORCIO MATECAÑA, allega subsanación mediante correo electrónico del día martes, 18 de enero de 2022 4:26 p. m., aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del Revisor Fiscal que certifica el cumplimiento de los aportes Parafiscales y Seguridad Social de la sociedad INGTEC LTDA., con fecha de expedición 17 de noviembre de 2021, dando cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-8	CUMPLE	<p>JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, quien firma la propuesta como proponente y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 15202-230662 desde el 09 de julio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1156, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (05//01/2022).</p>

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: - Integrante 2: - Integrante 3: -	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 12 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 13 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, el 13 de enero de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO MATECAÑA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 13 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-DAPREII-O-056-2021** (PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA)

FIDUPREVISORA: consulta del 19 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021** (PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 18 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 11 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Nit. No. 830.085.683-6 Representante Legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN . No. 19.460.521 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de enero de 2022, suscrita por LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-14	CUMPLE	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Fecha de expedición certificado: 05 de enero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 00774802 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA E U Y TAMBIEN PODRA UTILI.- QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2814 DE LA NOTARIA 04 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 13 DE AGOSTO DE 2004 BAJO EL NUMERO 947869 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIO DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. La constitución cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 19 de agosto de 2050 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Tiene limitación para contratar solo hasta por la suma de 15.000 mil SMMLV, sin embargo, no limita la presente propuesta.</p> <p>Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra CC No. 46.364.645</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	CUMPLE	Se aporta la CC del representante.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aporta certificados 06 de enero de 2022. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aporta certificado 06 de enero de 2022. Representante: sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aporta certificado 06 de enero de 2022. Representante: sin reportes
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de enero de 2022 Vigencia hasta: 7 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.257.375.123,00) 10% \$ 225.737.512.30)</p>	2.1.1.8.	27 – 31	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p>Póliza No.: 11-45-101109790</p> <p>Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER-EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7</p> <p>Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta</p>

				<p>de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 217.911.588.3. <u>No Cumple, el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la oferta debe ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria.</u></p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07 de enero de 2022 hasta el 07 mayo de 2022</p> <p>Soporte de pago: Aporta</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual el valor asegurado sea equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia y aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p> <p>SUBSANA:</p> <p><u>El proponente CONSTRUCTORA SINATEL LTDA., allega subsanación mediante correo electrónico del día martes, 18 de enero de 2022 3:12 p. m., aporta anexo modificatorio No. 2 de la póliza No. 11-45-101109790, en el cual el valor asegurado es \$ 225.737.512.30, equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria y aporta soporte de pago, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	33– 37	CUMPLE	Integrante: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47 – 50	CUMPLE	<p>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA., aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y</p>

				certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 27 de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	15-16	CUMPLE	LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-26425 desde el 15 de octubre de 1987, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 163, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (06//01/2022).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	43 – 307	VERIFICADO	Integrante: Aporta RUP 05 de enero de 2022, Se consulta el RUES, el 13 de enero de 2022 y el proponente no reporta sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 19 de enero de 2022 y reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 18 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

PROPONENTE No. 12 SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS NIT. 830.005.455-1 Representante legal JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ CC. No. 79.334.943 Porcentaje de Participación: 100%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de enero de 2022, suscrita por Representante JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ identificado con la CC. No. 79.334.943 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8 – 15	CUMPLE	SOCICON SAS Fecha de expedición certificado: 30 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: E.P. No. 1.354 Notaría 41 de Bogotá del 25 de mayo de 1995, inscrita el 8 julio de 1995, bajo el No. 498.016 del libro IX, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 24 de octubre de 2030. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Gloria Cecilia Bernal C.C. 52.195.434
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 17	CUMPLE	Se aportan las CC del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados de 30 de diciembre de 2021. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: Consultado	CUMPLE	Aportados de 30 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1:	CUMPLE	Aportados de 30 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportados de 30 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de enero de 2022 Vigencia hasta: 7 de mayo de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$2.257.375.123,00) 10% \$ 225.737.512,30	2.1.1.8.	23 - 26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 21-45-101356703 Tomador: CONSORCIO SANTA CLARA Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA</u> , No cumple, el beneficiario/asegurado debe tener por nombre <u>“PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS”</u> identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 225.737.512,30

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 7 de enero de 2021 hasta el 22 de mayo de 2022. Soporte de pago: APORTA</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa el nombre del patrimonio “PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS” como beneficiario/asegurado, a fin de dar cumplimiento al Sub numeral 2 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</u></p> <p><u>SUBSANA – OBSERVACIÓN</u> <u>El proponente SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS, allega subsanación - Observación mediante correo electrónico del día lunes, 17 de enero de 2022 9:10 a. m., señalando que dentro de la póliza No. 11-45-101109790, se realiza nota aclaratoria que señala como Beneficiario/Asegurado al “PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7”, verificado el certificado se valida la nota aclaratoria de la póliza, en consecuencia, cumple.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 27 – 31	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 32 – 35	CUMPLE	<p>Integrante 1: SOCICON SAS, aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	6 – 7, 16	CUMPLE	JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación

				que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 25202-32186 desde el 15 de Junio de 1989, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 71., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (30/12/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 38 – 91	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 3 de enero de 2021. Se consulta el RUES, el 14 de enero de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de enero de 2022 y reporta contratos: CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094-07.

FIDUPREVISORA: consulta del 19 de enero de 2022 y reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 18 de enero de 2022 y reporta contratos: CONTRATO DE REHABILITACIÓN 006-2021 de fecha 05 de febrero de 2021 y CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 017-2021 de fecha 20 de agosto de 2021.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 13 CONSORCIO SANTA CLARA Representante GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS CC. No. 79.425.517</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 INCITECO SAS NIT. 800.104.214-9 Representante legal PASTOR DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ CC. No. 75.000.485 Porcentaje de Participación: <u>70%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 INGENIEROS PROYECTAR SAS NIT. 900.498.361-6 Representante legal GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS CC. No. 79.425.517 Porcentaje de Participación: <u>30%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 – 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha suscrita por Representante GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS identificado con la CC. No. 79.425.517 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 12 – 22 Integrante 2: 24 – 28	CUMPLE	Integrante 1 INCITECO SAS Fecha de expedición certificado: 20 de diciembre de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: E.P. No. 1.219 Notaría 17 de Bogotá del 3 de agosto de 1.990, inscrita el 23 de agosto de 1.990, bajo

				<p>el No. 302632 del libro IX, se constituyó la sociedad, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Alfredo Gómez González C.C. 19470988</p> <p>Integrante 2 INGENIEROS PROYECTAR SAS Fecha de expedición certificado: 24 de diciembre de 2021 Domicilio: Mocoa Término de Constitución: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL, NUMERO 01606332 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 10 de febrero de 2042 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9 – 10	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 4 de enero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada.</p>

				<p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30% para cada uno de los dos integrantes.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 29 Integrante 1: 21 Integrante 2: 29	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 25 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 25 de noviembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 25 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 25 de noviembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reporte
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	323	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado

<p>Cierre: 7 de enero de 2022 Vigencia hasta: 7 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.257.375.123,00) 10% \$ 225.737.512,30</p>				<p>Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 21-45-101356846 Tomador: CONSORCIO SANTA CLARA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 225.737.512,30 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de enero de 2021 hasta el 20 de mayo de 2022. Soporte de pago: <u>NO APORTA</u></p> <p>DEBE SUBSANAR <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA: <u>El proponente CONSORCIO SANTA CLARA, allega subsanación mediante correo electrónico del día martes, 18 de enero de 2022 3:44 p. m., aporta soporte de pago de la póliza No. 21-45-101356846, dando cumplimiento al numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Cumple.</u></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 287 – 290 Integrante 2: 291 – 294</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 327 Integrante 2: 329</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: INCITECO SAS, aporta documento firmado por Revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p><u>No Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC.</u></p> <p>Integrante 2: INGENIEROS PROYECTAR SAS aporta documento firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El integrante 1 del proponente, debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC.del Revisor Fiscal que certifica el cumplimiento de los aportes Parafiscales y Seguridad Social de la sociedad, a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO SANTA CLARA, allega subsanación mediante correo electrónico del día martes, 18 de enero de 2022 3:44 p. m., aporta fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC fecha 17 de noviembre de 2021, del Revisor Fiscal que certifica el cumplimiento de los aportes Parafiscales y Seguridad Social de la sociedad INCITECO SAS, dando cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>4 – 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA</p>

				PROFESIONAL 25202-62077 desde el 17 de Octubre de 1996, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 695., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (06/09/2021).
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 31 – 249 Integrante 2: 251 – 310	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 21 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 14 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 30 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 14 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SANTA CLARA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de enero de 2022 y reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 19 de enero de 2022 y reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de enero de 2022 y reporta contratos: **PAF-ATF-O-048-2021** (INCITECO SAS)

FIDUAGRARIA: consulta del 18 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 14 CONSORCIO PARQUES MJ 2022 Representante JAIME ALBERTO OSORIO GIL CC. No. 15.906.738</p> <p align="center">Conformado por: Integrante N° 1 MILTON RICARDO HERRERA CC. No. 10.281.092 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p> <p align="center">Integrante N° 2 JAIME ALBERTO OSORIO GIL CC. No. 15.906.738 Porcentaje de Participación: <u>50%</u></p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 – 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de enero de 2021, suscrita por Representante JAIME ALBERTO OSORIO GIL identificado con la CC. No. 15.906.738 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	13 – 14	CUMPLE	Fecha constitución: 5 de enero de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Pereira Tipo: Consorcio

				<p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50% y 50% para cada uno de los dos integrantes. Duración: La duración del consorcio, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 12 Integrante 1: 12 Integrante 2: 9	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 2 de julio, 14 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: Sin reportes de sanciones fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 2 de julio, 14 de diciembre de 2021. Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PJ Y RL): sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: Sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 2 de julio, 14 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes de sanciones penales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados de 2 de julio, 14 de diciembre de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reporte

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 7 de enero de 2022 Vigencia hasta: 7 de mayo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.257.375.123,00) 10% \$ 225.737.512,30</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>25 – 30</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 55-45-101037514 Tomador: CONSORCIO PARQUES MJ 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS identificado con NIT. 830.055.897-7 Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si se encuentran especificados. Cubrimiento de eventos: <u>No Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple.</u> Valor asegurado: \$ 225.737.512,30 Vigencia de los amparos: Desde el 7 de enero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022. Soporte de pago: APORTA</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p><u>El Proponente debe aportar anexo modificatorio de la garantía en el cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u> <u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO PARQUES MJ 2022, allega subsanación mediante correo electrónico del día martes, 18 de enero de 2022 2:56 p. m., aporta anexo modificatorio No. 1 de la póliza No. 55-45-101037514 en la cual se enuncie de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la</u></p>
--	-----------------	----------------	---

				<u>Garantía de Seriedad aportada, conforme el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Cumple.</u>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 33 – 35 Integrante 2: 31 – 32	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: – 298 Integrante 2: 37 – 39	CUMPLE	<p><u>Integrante 1: MILTON RICARDO HERRERA aporta documento formato 2, sin embargo no es legible la cedula de ciudadanía de la persona natural quien firma, no aporta último certificado de pago de planilla o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante. No cumple.</u></p> <p>Integrante 2: JAIME ALBERTO OSORIO GIL aporta documento firmado por la persona natural, aporta planilla de pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p><u>El integrante 1 del proponente, debe aportar Formato 2 diligenciado de manera completa, aportar último certificado de pago de planilla o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante a fin de dar cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</u></p> <p>SUBSANA <u>El proponente CONSORCIO PARQUES MJ 2022, allega subsanación mediante correo electrónico del día martes, 18 de enero de 2022 2:56 p. m., aporta Formato 2 diligenciado de manera completa, aporta último certificado de pago de planilla, dando cumplimiento con el requisito del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia. Cumple.</u></p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.11.	12 – 15	CUMPLE	JAIME ALBERTO OSORIO GIL , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con MATRICULA PROFESIONAL 17202-39376 desde el 27 de Junio de 1991, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 72., aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA (27/06/2021) .
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 40 – 216 Integrante 2: 217 – 280	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP 8 de noviembre de 2021. Se consulta el RUES, el 14 de enero de 2022 y no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP 2 de diciembre de 2021. Se consulta el RUES, el 10 de noviembre de 2021 y no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de enero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-081-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO PARQUES MJ 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUPREVISORA: consulta del 19 de enero de 2022 y reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: consulta del 14 de enero de 2022 y no reporta contratos.

FIDUAGRARIA: consulta del 18 de enero de 2022 y no reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/01/2022	Convocatoria: PAF-EUC-O-081-2021	Presupuesto: \$ 2.257.375.123	Municipio: PEREIRA - RISARALDA	No. Carpeta: 13
Nombre Proponente: CONSORCO SANTA CLARA		Nit: _____	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: _____	Integrante 2: INGENIEROS PROYECTAR SAS	Nit 1: 800104214-9	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional
Integrante 3: _____	Integrante 4: _____	Nit 2: 900498361-6	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 5: _____	Integrante 5: _____	Nit 3: _____	Part. (%) 3: _____	Int 3: _____
		Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____
		Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int 5: _____

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCITECO SAS	INGENIEROS PROYECTAR SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	5-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 451.475.025				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	70%	30%			

	INCITECO SAS	INGENIEROS PROYECTAR SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$451.475.025,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 451.475.025	\$ 451.475.025	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-081-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE PEREIRA ID				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C.: 7.697.417 de Neiva Huila				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	50,00%	SI	
2	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9	50,00%		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	348-2015 0660-2016 429-2017 TOTAL	3157,93 808,86 0,00 3966,78	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	348-2015 TOTAL	3157,93 3157,93	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.257.375.123,00	Pesos		
		3.386,06	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.580,16	SMMLV		
Contrato 1: No	348-2015				

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.443.119.447,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	3157,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7894,81	b. (0.7 veces el valor del PE)	3157,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3157,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: DIELECTRIC INGENIERIA SAS 50% DIEGO FERNANDO POLANIA 40% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 6% COLMUCCOOP 4%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 348-2015 suscrito con LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, áreas intervenidas en mejoramiento y construcción y valor ejecutado. - Documento de conformación del consorcio debidamente suscrita. <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la documentación no es posible evidenciar claramente el valor de la experiencia exigida, ni el área intervenida en construcción que cumpla con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el área intervenida en CONSTRUCCIÓN ó el valor ejecutado del contrato que cumpla con la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación	<p>El proponente mediante correo electrónico de fecha martes, 18 de enero de 2022 10:34 a. m, el proponente con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad , allega lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra. <p>Se procedió a verificar el acta de recibo final del contrato evidenciando las cantidades y valores que cumplen con la experiencia específica (construcción y ampliación), encontrando que el área intervenida en construcción y ampliación afectada por el % de participación es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>			

Contrato 2: No **0660-2016**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CALIXTO (MERCADO CAMPESINO), LOS ANDES Y EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN - MUNICIPIO DE NEIVA**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.115.343.463,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	808,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1617,72	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		808,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CUBIERTAS NEIVA. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50% CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC 49% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 1%

<p>Para la acreditación del contrato 660-2016 suscrito con LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, actividades principales ejecutadas y valor ejecutado. - Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales de ejecución. - Documento de conformación del consorcio. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>													
Contrato 3: No	<u>429-2017</u>												
Objeto:	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE												
Fecha de terminación	24/12/2019												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad		a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)				
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad											
	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00											
	b. (0.7 veces el valor del PE)												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15,00%</td> <td>CONSORCIO CUBIERTA 2017- OSPINA & OSPINA CIA LTDA</td> <td>84%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MARCO TULIO SILVA SALAZAR</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	Porcentaje	15,00%	CONSORCIO CUBIERTA 2017- OSPINA & OSPINA CIA LTDA	84%		MARCO TULIO SILVA SALAZAR	1%		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	15%
Porcentaje de Participación	Integrante	Porcentaje											
15,00%	CONSORCIO CUBIERTA 2017- OSPINA & OSPINA CIA LTDA	84%											
	MARCO TULIO SILVA SALAZAR	1%											
	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	15%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 429-2017 suscrito con EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato debidamente suscrito, en la que acredita: contratista - Acta de terminación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación y valor inicial del contrato. <p>Se aclara que dentro de la documentación presentada no se evidencia el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Adicionalmente y teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la documentación no es posible evidenciar el valor ejecutado de la experiencia exigida, ni el área intervenida en construcción que cumpla con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el área intervenida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>												
Observaciones Técnicas de Subsanación	<p>El proponente mediante correo electrónico de fecha martes, 18 de enero de 2022 10:34 a. m, el proponente con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad , allega lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales de ejecución. - Otrosí No 6 debidamente suscrito <p>Dentro de la documentación suministrada como subsane no se evidencia las actividades realmente ejecutadas, por tanto este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación</p>												
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato 1 y 3 para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, las cuales establecen:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</i></p> <p>Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con los requisitos exigidos, dándole la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>												
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-081-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO OTUN				
Representante Legal:	CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO C.CNo. 80.228.570				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7	50,00%	SI	
2	GRUPO CIVILEC S A S	900.856.660-1	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1858-2017 LP-LM-007-2018 TOTAL	0,00 513,29 513,29	NO
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1858-2017 TOTAL	0,00 0,00	NO	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 2460 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios, Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.257.375.123,00	Pesos		
		3.386,06	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.580,16	SMMLV		
Contrato 1: No	1858-2017				

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SECRETARIA AL MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTÁ D.C, INCLUYENDO DISEÑO SEMAFÓRICO DE INTERSECCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AW: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS 55% WILLIAMS CO SAS 45%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1858-2017 suscrito con LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Acta de finalización del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, área intervenida y valor ejecutado.</p> <p>- Documento de conformación del consorcio.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (DISEÑOS Y MANTENIMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ". Dentro de la certificación se evidencia que el área construida es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Por otra parte, en el documento aportado se evidencia que el contrato aun no había sido recibido a satisfacción, no dando cumplimiento a lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "(...) <u>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones (...)</u>". Subrayado y negrilla fuera del texto</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se acredite que el contrato fue recibido a satisfacción, por tanto el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente</p>	
Observaciones Técnicas de Subsanación	<p>El proponente mediante correo electrónico de fecha lunes, 17 de enero de 2022 4:32 p. m., el proponente con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad , allega lo siguiente:</p> <p>-Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita donde se evidencia que el contrato es recibido a satisfacción.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .</i></p>	

Contrato 2: No LP-LM-007-2018

Objeto: CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	a. (1,5 vez el valor del PE)	513,29
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ACR2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS

	<p>Para la acreditación del contrato LP-LM-007-2018 suscrito con MUNICIPIO DE PÁCORÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de entrega y recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá subsanar el contrato 1 para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica del proponente establecidas en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, las cuales establecen:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</i></p> <p>Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con los requisitos exigidos, dándole la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>
<p>Observación general de Subsanación:</p>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-081-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	7				
Proponente:	CONSORCIO TITAN				
Representante Legal:	JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO C.C. No. 1.015.400.789				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	INVERSIONES INSULARES SAS	900.807.415-2	80,00%	NO	
2	SGI DE COLOMBIA SAS	900.119.324-9	10,00%	SI	
3	INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	900.810.685-5	10,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	154 DE 2016	2587,76	NO
			391 DE 2018	392,28	
			100 DE 2015	0,00	
			TOTAL	2980,04	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	154 DE 2016	2587,76	SI
TOTAL			2587,76		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.</p> <p>CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.</p> <p>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.</p> <p>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicmios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.257.375.123,00	Pesos		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		3.386,06	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		1.580,16	SMMLV		

Contrato 1: No	154 DE 2016		
Objeto:	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/11/2017	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.363.440.227,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8625,86	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2587,76	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO BOSA PARQUES: INCOSS INGENIERIA CONSULTORIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS 30% LYDCO INGENIERIA SAS 23% APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS 23% IES INGENIEROS SAS 23% PAVIGAS SAS 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 154 DE 2016 suscrito con LA ALCADIA LOCAL DE BOSA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, relación de parques o escenarios deportivos, área total construcción de parques, área total mantenimiento de parques y área total intervenida y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la certificación se evidencia que el área construida es mayor a la exigida por tanto se tiene en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	391 DE 2018		
Objeto:	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO RECREODEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/06/2020	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.443.444.878.97	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3922,80	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		392,28	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO INDUGU: GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ MENDOZA 40% DUVANA SAS 50% INVERSIONES INSULARES SAS 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 391-2018 suscrito con ALCALDIA TOCANCIPA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Así las cosas, se procedió a verificar el área construida de parques o el valor ejecutado que cumple con la experiencia (construcción o ampliación) no siendo posible determinarlos en el documento aportado (no discrimina cuales actividades son exclusivas en construcción)</p> <p>Adicionalmente, el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO INDUGU, pero en los documentos aportados no se indican sus integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie los integrantes del consorcio, el área intervenida en CONSTRUCCIÓN ó el valor ejecutado del contrato que cumpla con la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>		

<p>Mediante correo electrónico de fecha martes, 18 de enero de 2022 4:48 p. m., el proponente con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad para el contrato de orden No.2, allega lo siguiente: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato, acta de liquidación del contrato de obra y certificación expedida por el interventor. Adicionalmente, manifiesta cuales de los ítems ejecutados corresponden a construcción.</p> <p>Analizada su observación, se procedió a verificar el acta de recibo final del contrato evidenciando las cantidades y valores que cumplen con la experiencia específica (construcción y ampliación), encontrando que el valor que acredita la experiencia solicitada en los términos de referencia (valor de construcción y ampliación) corresponde a \$ 3.443.444.878,97.</p> <p>En cuanto a la certificación expedida por el interventor, esta no fue tenida en cuenta de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. <u>En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo (...)</u>" Subrayado fuera del texto.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para la evaluación, pero solo se tiene en cuenta el valor que cumple con la experiencia.</p>										
<p>Observaciones Técnicas de subsanación</p>										
<p>Contrato 3: No</p>	<p>100 DE 2015</p>									
<p>Objeto:</p>	<p>EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ANDENES DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS, ASI COMO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.</p>									
<p>Fecha de terminación</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/07/2012</td> <td>a. (1,5 vez el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	12/07/2012	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
12/07/2012	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00								
	b. (0.7 veces el valor del PE)									
<p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p>										
<p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p>	0,00									
<p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p>	0,00									
<p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p>	CONSORCIO									
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10,00%</td> <td>10,00%</td> <td>CONSORCIO CANDELARIA MS: CONSTRUCCIONES MASTER & CIA LTDA 90% SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES SAS 10%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Detalle	10,00%	10,00%	CONSORCIO CANDELARIA MS: CONSTRUCCIONES MASTER & CIA LTDA 90% SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES SAS 10%		
Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Detalle							
10,00%	10,00%	CONSORCIO CANDELARIA MS: CONSTRUCCIONES MASTER & CIA LTDA 90% SERVICIOS GENERALES INSTITUCIONALES SAS 10%								
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Para la acreditación del contrato 100 DE 2015 suscrito con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, relación de parques o escenarios deportivos, área total construcción de parques, área total mantenimiento de parques y área total intervenida y valor ejecutado.</p> <p>-Acta de recibo del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, relación de parques, andenes, estado de las obras y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ". Así las cosas, se procedió a verificar el área construida de parques o el valor ejecutado que cumple con la experiencia (construcción o ampliación) no siendo posible determinarlos en el documento aportado (no discrimina cuales actividades son exclusivas en construcción)</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el área intervenida en CONSTRUCCIÓN ó el valor ejecutado del contrato que cumpla con la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>									
<p>Observaciones Técnicas de subsanación</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha martes, 18 de enero de 2022 4:48 p. m., el proponente con el fin de subsanar lo requerido por la Entidad para el contrato de orden No.3, allega lo siguiente: certificación expedida por el interventor. Adicionalmente, manifiesta cuales de los ítems ejecutados corresponden a construcción.</p> <p>Analizada su observación, se procedió a verificar el acta de recibo final del contrato evidenciando que dentro del documento no es posible determinar claramente, cuales de los espacios se intervinieron para la construcción o ampliación o adecuación o mantenimiento, por tanto no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>En cuanto a la certificación expedida por el interventor, esta no fue tenida en cuenta de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. <u>En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo (...)</u>" Subrayado fuera del texto.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es tenido en cuenta para la evaluación, pero solo se tiene en cuenta el valor que cumple con la experiencia.</p>									
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente deberá subsanar el contrato 2 y 3 para dar cumplimiento con las condición de experiencia específica del proponente establecidas en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, la cual establece:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p>Adicionalmente, el proponente debe tener en cuenta que la experiencia acreditada solo la presentan dos de los integrantes del consorcio, cuya sumatoria del % de participación es del 20%, por tanto no se esta dando cumplimiento con la condición establecida dentro de los términos de referencia en el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."</p> <p>Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con los requisitos exigidos, dándole la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>									

Observación general:	<p>El proponente no subsanó en debida forma el contrato No 3, por lo anterior NO CUMPLE con la condición de experiencia específica del proponente establecidas en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, la cual establece: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.</i></p> <p>Por tanto el proponente se encuentra RECHAZADO dentro del proceso de selección incurriendo en la causal de rechazo: <i>"1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia" .</i></p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-081-2021				
Objeto:	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"				
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	8				
Proponente:	NELSON MENDOZA ESPINOSA				
Representante Legal:	N.A				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
x					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
	NELSON MENDOZA ESPINOSA	5.493.612	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-CIC-020-2014	865,84	NO
			PAF-CIC-014-2014	1703,98	
			TOTAL	2569,83	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-CIC-014-2014	1703,98	SI
TOTAL			1703,98		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.					
CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto.					
ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.					
EDIFICACIONES INSTITUCIONALES aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios, Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.257.375.123,00	Pesos		
		3.386,06	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		1.580,16	SMMLV		
Contrato 1: No	PAF-CIC-020-2014				
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C., GRUPO 1 - REGION EJE CAFETERO DE COLOMBIA				

<p>Observación general de Subsanción:</p>	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el día martes, 18 de enero de 2022 4:43 p. m, remitió documento adjunto con aclaraciones al informe de evaluación, donde informa lo siguiente: *[...]</p> <p><i>Siendo así las cosas los objetos de los contratos aportados cumplen ya que dentro de su objeto se acredita la CONSTRUCCION DE CENTROS DE INTEGRACION CIUDADANA que obedecen a la CONSTRUCCION DE ESCENARIO DEPORTIVOS.</i></p> <p><i>Contrato No.1 ahí un total de área intervenida en su conjunto de 4119 m2</i></p> <p><i>Contrato No.2 ahí un total de área intervenida en su conjunto de 8238 m2</i></p> <p><i>Siendo así las cosas los contratos están cumpliendo con el área mínima intervenida solicitada por la Entidad y se debe tener en cuenta el VALOR TOTAL DEL CONTRATO sin afectaciones de participación. (...)”</i></p> <p>Respecto a lo manifestado por el proponente la entidad le responde en los siguientes términos:</p> <p>1. Los dos contratos aportados por el proponente están siendo tenidos en cuenta para efectos de evaluación.</p> <p>2. Con respecto al contrato No 1, el área intervenida se debe afectar por el % de participación del integrante Nelson Mendoza Espinosa cuya participación es del 30%, por tanto da como resultado un área de 1235,7 m2 , este valor es menor al exigido 2460 m2, por lo cual se tuvo en cuenta para efectos de evaluación el valor ejecutado de la etapa 2 afectado igualmente por el % de participación del integrante mencionado anteriormente. Lo anterior, basados en lo establecido en los términos de referencia en los subliterales i y iii del literal A del numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que aduce:</p> <p><i>*[...]i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.(...)”</i></p> <p><i>iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)”</i></p> <p>2. Con respecto al contrato No 2, para efectos de evaluación se tuvo en cuenta el valor total del contrato afectado por el % porcentaje de participación, basado en lo establecido en los términos de referencia en el subliteral iii del literal A del numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, que aduce:</p> <p><i>*[...] iii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)”</i></p> <p>Por lo anterior, con la sumatoria de los contratos aportados (2569,83 SMMLV), no alcanza a cumplir con lo exigido en los términos de referencia (3386,06 SMMLV), por tanto el proponente se encuentra RECHAZADO dentro del proceso de selección incurriendo en la causal de rechazo <i>”1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”</i>.</p>
--	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-081-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE INTEGRAL UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SANTA CLARA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"				
Fecha de diligenciamiento:	18/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	11				
Proponente:	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u>				
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C: 19.460.521				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830.085.683-6	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	0,00	NO
			PAF-JU25-G14DC-2015	0,00	
			PAF-EUC-014-2015	0,00	
			TOTAL	0,00	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	0,00	NO
TOTAL			0,00		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * PARQUES Y/O PARQUES RECREO DEPORTIVOS: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación. * CAMPOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS: Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes ya sea individuales o de conjunto. * ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán como proyectos de espacio público únicamente los siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. * EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los contratos a certificarse deberán corresponder a las siguientes tipologías: • Prisiones, reformatorios, cárceles, manicomios, asilos, hospitales, sanatorios, clínicas, centro de salud, centros para discapacitados, Orfanatos, ancianatos, guarderías, centros de desarrollo infantil, universidades, colegios. Escuelas, centros de educación, academias, jardines infantiles y otras instituciones docentes * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.257.375.123,00	Pesos	
			2.257,38	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	3.386.062.684,50	Pesos	
			3.386,06	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	1.580.162.586,10	Pesos	
			1.580,16	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>PAF-JU24-G13DC-2015</u>								
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.								
Fecha de terminación	5/02/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 314-317: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato y actividades realizadas.</p> <p>Folio 318-320: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 321-329: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas o área intervenida, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2).</p> <p>Mediante correo electrónico del 18 de Enero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:	<p>El proponente aporta documentación adicional relacionada con el contrato aportado, sin embargo dado que el contrato en mención no cumple con la experiencia específica solicitada (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO) y dentro de la información aportada no fue posible acreditar ni el área intervenida mayor o igual a requerida, ni las actividades ejecutadas que den cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia. Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>								
Contrato 2: No	<u>PAF-JU25-G14DC-2015</u>								
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14								
Fecha de terminación	12/07/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 331-332: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato y actividades realizadas.</p> <p>Folio 333-335: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 336-344: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas o área intervenida, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2).</p>								

<p>Mediante correo electrónico del 18 de Enero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p>										
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</p>	<p>El proponente aporta documentación adicional relacionada con el contrato aportado, sin embargo dado que el contrato en mención no cumple con la experiencia específica solicitada (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO) y dentro de la información aportada no fue posible acreditar ni el área intervenida mayor o igual a requerida, ni las actividades ejecutadas que den cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia. Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>									
<p>Contrato 3: No</p>	<p>PAF-EUC-014-2015</p>									
<p>Objeto:</p>	<p>EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER</p>									
<p>Fecha de terminación</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/01/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	8/01/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
8/01/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
<p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p>										
<p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p>	0,00									
<p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p>	0,00									
<p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p>	PERSONA JURÍDICA									
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td></td> <td><u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		100,00%			<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u>	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA								
100,00%			<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u>							
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 346-348: CERTIFICACIÓN, documento emitido por FIDUBOGOTA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato y actividades realizadas.</p> <p>Folio 349-356: se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, donde sea posible acreditar el valor de las actividades ejecutadas o área intervenida, relacionadas con la experiencia específica (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2460 M2).</p>									
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación:</p>	<p>Mediante correo electrónico del 18 de Enero de 2022, el proponente presenta la siguiente documentación:</p> <p>El proponente aporta documentación adicional relacionada con el contrato aportado, sin embargo dado que el contrato en mención no cumple con la experiencia específica solicitada (CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO) y dentro de la información aportada no fue posible acreditar ni el área intervenida mayor o igual a requerida, ni las actividades ejecutadas que den cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia. Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p>									
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección y deberá aportar documentación adicional según lo solicitada para cada uno de los contratos aportados.</p>									
<p>Observación general a la Subsanación:</p>	<p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, incurriendo el la siguiente causal de RECHAZO:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>									